

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**13396** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (actuando sobre la provincia de Ourense) por el que se somete a información pública (IP) la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) de la Nueva Subestación Viana 400kV, situada en el término municipal de Viana do Bolo (provincia de Ourense). Expediente: SE-02-2026\_OU.*

Con fecha 11 de febrero de 2026, Red Eléctrica de España, S.A.U. presentó solicitud conjunta de Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad pública (DUP) de la Nueva Subestación Viana 400kV, situada en el término municipal de Viana do Bolo (provincia de Ourense).

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de transporte de energía eléctrica y el reconocimiento de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa están sometidos al régimen de autorizaciones definido en los artículos 53 y 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre estas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Según lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en los artículos 124 y 143.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de los tres procedimientos (AAP, AAC y DUP) se está efectuando de manera conjunta.

El proyecto de la nueva subestación, conjuntamente con el de la Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400kV, doble circuito, entrada y salida de la línea Trives-Aparecida, ha sido sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada regulado en los artículos 45 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre. El informe de impacto ambiental resultado de ese procedimiento, publicado en el BOE de 24 de diciembre de 2025, concluye que no es necesaria evaluación de impacto ambiental ordinaria, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en el propio informe.

En virtud de lo anterior, a los efectos previstos en los artículos 125.1 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 55.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, se somete al trámite de información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) la instalación indicada, cuyas características generales son las siguientes:

Órgano sustantivo: Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; competente a los efectos de resolver sobre la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Unidad tramitadora: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, que actúa sobre la provincia de Ourense en virtud de lo establecido en la Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto; competente a los efectos del trámite de información pública y presentación de alegaciones.

Peticionaria: Red Eléctrica de España, S.A.U., con CIF A-85309219, y domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, 28.109 - Alcobendas (Madrid).

Denominación: "Nueva subestación Viana 400kV"

Código de expediente: SE-02-2026\_OU

Emplazamiento: Término municipal de Viana do Bolo (provincia de Ourense).

Finalidad: Ejecución del documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026". Seis de sus posiciones están recogidas en el documento de Planificación Energética aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, incluida entonces con el nombre "Nueva Subestación Villarino de Conso 400 kV". Las restantes ocho posiciones, recogidas (ya con la denominación actual de "Subestación Viana 400kV") en la modificación de aspectos puntuales aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de abril de 2024. Tiene por objeto facilitar el acceso a la red de transporte a un agente de generación con central hidráulica reversible, permitiendo la conexión e integración de la generación del escenario de estudio marcado por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Características técnicas:

Tensión nominal: 400 kV

Tensión más elevada para el material (Ve): 420 kV

Tecnología: AIS

Instalación: convencional exterior

Configuración: interruptor y medio

Neutro: rígido a tierra

Intensidad de cortocircuito trifásico (valor eficaz): 50 kA

Tiempo de extinción de la falta: 0'5 seg

Nivel de aislamiento:

tensión soportada a impulso tipo maniobra 1.050 kV

tensión soportada a impulso tipo rayo 1.425 kV

línea de fuga mínima para aisladores 10.050 mm (25 mm/kV)

Configuración:

Calle 1: posición EVRE 1 (1 interruptor)

posición CENTRAL CALLE 1 (1 interruptor)

posición APARECIDA 1 (1 interruptor)

Calle 2: posición EVRE 2 (1 interruptor)

posición CENTRAL CALLE 2 (1 interruptor)

posición TRIVES 1 (1 interruptor)

Calle 3: posición EVRE 3 (1 interruptor)

posición CENTRAL CALLE 3 (1 interruptor)

Calle 4: posición EVRE 4 (1 interruptor)

posición CENTRAL CALLE 4 (1 interruptor)

Calle 5: posición EVRE 5 (1 interruptor)

posición CENTRAL CALLE 5 (1 interruptor)

Calle 6: posición EVRE 6 (1 interruptor)

posición CENTRAL CALLE 6 (1 interruptor)

Superficie aproximada del parque: 27.830 m<sup>2</sup>

Presupuesto: 14.418.545 €

Afecciones: Se inserta al pie de este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que la promotora considera de necesaria expropiación, ya sea ésta de pleno dominio y/o de servidumbre.

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el expediente y, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el boletín oficial correspondiente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

El Proyecto puede ser examinado:

\* a través del siguiente enlace:

<https://run.gob.es/wvzSE-Viana-400kV>

\* presencialmente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a [industria.pontevedra@correo.gob.es](mailto:industria.pontevedra@correo.gob.es)

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

A continuación, se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que la peticionaria considera de necesaria expropiación, ya sea ésta de pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios, en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

A los efectos previstos en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, se incluyen en la relación terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos, así como otros bienes o derechos pertenecientes a organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas.

Todos ellos en el término municipal de Viana do Bolo (provincia de Ourense).

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Ocupación Pleno dominio Subestación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Reposición de camino (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1	HEREDEROS DE RODRIGUEZ PEREZ DARIO	32087A03100106	31	106	1857	444	0	610	9	AGRARIO
2	GARCIA PEREZ JAIME HEREDEROS DE GARCIA PEREZ JOSEFA HEREDEROS DE GARCIA PEREZ AMELIA GARCIA PEREZ ADELAIDA	32087A03100108	31	108	1779	1508	64	160	39	AGRARIO
3	GARCIA CORTES ANTONIO	32087A03100107	31	107	6051	5923	127	0	1	AGRARIO
4	HEREDEROS DE SALGADO JARES CAYETANO SALGADO ALVAREZ JESUS	32087A03100104	31	104	2183	799	0	164	0	AGRARIO
5	ALONSO RODRIGUEZ GUILLERMO	32087A03100103	31	103	1444	562	0	112	0	AGRARIO
6	GARCIA PEREZ JAIME HEREDEROS DE GARCIA PEREZ JOSEFA HEREDEROS DE GARCIA PEREZ AMELIA GARCIA PEREZ ADELAIDA	32087A03100102	31	102	5742	4740	0	157	0	AGRARIO
7	GARCIA SALGADO DOLORES	32087A03100101	31	101	2925	2443	0	138	0	AGRARIO
8	GARCIA VIDUEIRA JUAN CARLOS	32087A03100100	31	100	3155	2915	0	106	0	AGRARIO
9	CMVMC DE FRADELO	32087A03100143	31	143	24884	7279	0	492	0	AGRARIO
10	CONCELLO DE VIANA DO BOLO	32087A03109006	31	9006	2313	594	24	63	62	AGRARIO
11	CMVMC DE FRADELO	32087A03100142	31	142	159418	6056	2	4593	3302	AGRARIO
12	DIPUTACION DE OURENSE	32087A03109003	31	9003	11040	0	0	191	0	AGRARIO
13	SALGADO JARES MIGUEL JARES GARCIA JOSE	32087A03100136	31	136	1697	9	-	134	-	AGRARIO
14	ALVAREZ CASTRO CONCEPCION	32087A03100135	31	135	1395	32	-	103	-	AGRARIO
15	RODRIGUEZ PEREZ AMBROSIO	32087A03100137	31	137	0	2149	-	353	-	AGRARIO
16	GARCIA CASTRO MARIA DEL ROSARIO	32087A03100138	31	138	1548	74	-	133	-	AGRARIO
17	GARCIA RODRIGUEZ CONCEPCION HEREDEROS, GARCIA RODRIGUEZ MARIA ANGELES GARCIA RODRIGUEZ JULIAN	32087A03100139	31	139	6274	0	-	26	-	AGRARIO

Pontevedra, 13 de abril de 2026.- La Jefa de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Lara Fernández Martínez.

ID: A260016526-1